

## ACTA N° 81

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 15:00 horas del día 01 de Julio del año 2004, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome y Regidores de este H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 37 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó bajo el siguiente:-----

### ORDEN DEL DÍA

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----
2. **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**----
3. **INFORME DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**-----
4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, GOBERNACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A AUTORIZAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN, AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL A QUE POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA EXPROPIE DOS POLÍGONOS QUE SUMAN UNA SUPERFICIE DE 267.34 METROS CUADRADOS UBICADOS EN EL CRUCE DE LOS BULEVARES JUAN DE DIOS BATIZ Y MACARIO GAXIOLA DE ESTA CIUDAD.**-----
5. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, RELATIVO A ENAJENAR A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA UNA SUPERFICIE DE**

- TERRENO DE 2,533.03 METROS CUADRADOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO HORIZONTE DE ESTA CIUDAD.-----**
- 6. SOLICITUD DEL ING. JORGE ALBERTO GARCÍA FÉLIX, RELATIVA A LA COMPRA-VENTA DE UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 487.80 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO EN LA ESQUINA DE LA CALLE RÍO SINALOA, CON LA AVE. AGRARISTAS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ROSALES.-----**
  - 7. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LAS ENAJENACIONES A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA PRIMERAMENTE DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 18,802.287 METROS CUADRADOS A FAVOR DE PROMOTORA DE APOYO A LA JUVENTUD A.A.P.; Y 2,954.527 METROS CUADRADOS A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE CULIACÁN, A.R., AMBAS SUPERFICIES LOCALIZADAS EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO HORIZONTE DE ESTA CIUDAD, ASÍ MISMO AUTORIZACIÓN PARA DEROGAR EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 6 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL CON FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2002.-----**
  - 8. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE FRACCIONAMIENTO DENOMINADO MEDITERRÁNEO DE ESTA CIUDAD.-----**
  - 9. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PARA EL INGRESO A LA ALBERCA OLÍMPICA DE LA CIUDAD DEPORTIVA.-----**

**10. ASUNTOS GENERALES.****11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

-----En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento solicita a este Cabildo autorización para que se incluyan dos punto más en el Orden del Día correspondiente a esta Sesión Ordinaria de Cabildo, que sería el N° 10 y 11, redactados de la siguiente manera:

**10. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RELATIVOS A OPINIONES FAVORABLES, CAMBIOS DE CARTAS DE OPINIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN.-----**

**11. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE PROYECTO DENOMINADO “OPERACIÓN CACHARRITO” DENTRO DEL PROGRAMA DE COMUNIDADES SALUDABLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-----**

-----Aprobado que fue el Orden del Día, incluyendo los dos puntos que se están agregando se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:-----

**-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----**Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el Presidente Municipal y los siguientes Regidores: CÉSAR ARTEMIO PACHECO GUTIERREZ, JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, ROBERTO TORRES SOTO, JOSÉ GUADALUPE ALVARADO, ENF. EMILIA DOMÍNGUEZ, ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO, SIMÓN ESTRADA OROZCO, LIC. JORGE HUMBERTO ANDUJO

LICÓN, DR. JOSÉ MARÍA VALDEZ VALLE, MARÍA ELENA LEYVA GASTELUM, JESÚS RUIZ ALAMEA, LIC. IRMA COTA SOTO, ING. ISMAEL TALAMANTES APODACA, LIC. WILFRIDO RUIZ COTA, LIC. SELENE YESENIA VARGAS ESTRADA, LIC. JUAN ALBERTO LLANES FÉLIX, PROF. JORGE ROBERTO CASTRO GIL y LIC. VIOLETA HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión de Cabildo.-----

**-----SEGUNDO.-----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----**Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que se permite dar lectura al acta de la Sesión anterior, la cual está signada por la mayoría de los Señores Regidores.-----

-----Acto seguido se aprobó por unanimidad, que se dispense la lectura del Acta de la Sesión anterior de fecha 17 de Junio del año en curso, para proseguir con los demás puntos del Orden del Día.-

**-----TERCERO.-----INFORME DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----**Para el desahogo del presente punto del Orden del Día el Secretario del Ayuntamiento en el uso de la voz expresa, que dando cumplimiento a lo que ordena la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, en el sentido de informar en la Primera Sesión mensual de los asuntos despachados y los pendientes, se permite hacer del conocimiento de este Honorable Cabildo lo siguiente:-----

- 1.- SE REMITIERON PARA SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA”, LOS DECRETOS MUNICIPALES NÚMEROS 31, 32 Y 33, RELATIVOS A EXPROPIAR POR CAUSAS DE UTILIDAD PÚBLICA UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 5,352.47 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL COSTADO SUR

DEL BLVD. CENTENARIO EN EL TRAMO COMPENDIDO ENTRE LA COMUNIDAD EL EJIDO FRANCISCO VILLA Y EL CRUCE DE LO QUE SERÁ LA PROLONGACIÓN HACIA EL SUR DEL BLVD. ZACATECAS; LA PERMUTA DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO POR UN TERRENO PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA ADRIANA AGUIRRE GÓMEZ REPRESENTANTE DE LA EMPRESA RADIO Y TELEVISIÓN DE SINALOA, S.A. DE C.V. Y LA PERMUTA DE TERRENOS CON LA EMPRESA COCI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., DICHS DECRETOS MUNICIPALES YA FUERON PUBLICADOS CON FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

- 2.- EN LO QUE RESPECTA A LA BAJA DE VEHÍCULOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO SU RESPECTIVA VENTA SE LE REMITIÓ EL ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN “A” PARA SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
- 3.- IGUALMENTE, SE LE HIZO LLEGAR EL ACUERDO DE CABILDO REFERENTE A DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN TOMADA EL 14 DE ABRIL DEL 2003 AL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LOS MOCHIS, A.C. Y QUE ES EL REFERENTE AL COMODATO QUE SE LES HABÍA OTORGADO EN RELACIÓN CON UN TERRENO EN EL FRACCIONAMIENTO EL REALITO DE ESTA CIUDAD.
4. EN EL TRANSCURSO DE LA PRÓXIMA SEMANA SE ENVIARÁ PARA SU PUBLICACIÓN AL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL

MUNICIPIO DE AHOME PARA QUE UNA VEZ PUBLICADO ENTRE EN VIGENCIA; TAMBIÉN SE REMITIRÁ A DICHO ÓRGANO EL DECRETO MUNICIPAL RELATIVO A QUE SE CELEBRE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 CON MOTIVO DE CONMEMORAR EL 150 ANIVERSARIO DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO.

**-----CUARTO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, GOBERNACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A AUTORIZAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN, AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL A QUE POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA EXPROPIE DOS POLÍGONOS QUE SUMAN UNA SUPERFICIE DE 267.34 METROS CUADRADOS UBICADOS EN EL CRUCE DE LOS BULEVARES JUAN DE DIOS BATIZ Y MACARIO GAXIOLA DE ESTA CIUDAD.-----**Para desahogar el presente punto del Orden del Día en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta, que las Comisiones de Hacienda, Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas formularon el siguiente dictamen:-----

**EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA  
DE TERRENOS UBICADOS EN LA PROLONGACIÓN DEL  
BOULEVARD JUAN DE DIOS BATIZ ESQUINA CON  
BOULEVARD MACARIO GAXIOLA**

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.-** Que es facultad y obligación del Gobierno Municipal promover un desarrollo urbano y económico equilibrado de la ciudad, mediante la promoción y ejecución de obras estratégicas como es el caso de la prolongación del Bulevar Juan de Dios Batiz.

**SEGUNDA.-** El compromiso e interés manifiesto de la actual administración municipal de crear una nueva imagen de la ciudad, modernizando la infraestructura vial.

**TERCERA.-** Que el Plan Sectorial de Vialidad de esta ciudad de Los Mochis publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” en fecha 02 de Octubre de 1998 contempla la prolongación del Bulevar Juan de Dios Batiz al oriente del cruce que forma con el Bulevar Macario Gaxiola.

**CUARTA.-** Que el Plan Sectorial de Vialidad de esta ciudad de Los Mochis forma parte integral del sistema de Planeación Urbana de la ciudad y como tal tiene carácter de obligatorio, correspondiendo al H. Ayuntamiento emprender acciones que contribuyan a su cristalización, como es el caso del presente análisis.

**QUINTA.-** La necesidad de concluir un asunto que con anterioridad se ha ventilado en distintas administraciones municipales sin llegar a su solución definitiva.

Considerando lo antes expuesto así como el análisis correspondiente llevado a cabo del expediente respectivo y teniendo en cuenta los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** Que con fecha 17 de Junio el C. Presidente Municipal ha solicitado al pleno del H. Ayuntamiento el análisis y el dictamen correspondiente relativo a la expropiación de dos lotes de terreno con construcciones rústicas de lamina y madera que obstaculizan la prolongación del Bulevar Juan de Dios Batiz hacia el oriente del bulevar Macario Gaxiola.

**SEGUNDO:** Dichos lotes mencionados en el antecedente anterior, son producto de posesiones que de manera irregular ha sido

ocupadas durante años anteriores en la franja oriente adyacente al Bulevar Macario Gaxiola.

**TERCERO.-** Los terrenos en cuestión se encuentran ocupados por el C. Francisco Villasana Aguiar de acuerdo con las siguientes medidas y colindancias:

1. Fracción Norte (Con superficie de 180.40 mts<sup>2</sup>)
  - a. Al norte: 20.50 mts. con propiedad privada.
  - b. Al Oriente: 8.80 mts. con terrenos que anteriormente formaban el Dren Mochicahui
  - c. Al Sur: 20.50 mts. con prolongación del Bulevar Juan de Dios Batiz.
  - d. Al Poniente: 8.80 mts. con Bulevar Macario Gaxiola
  
2. Fracción Sur (Con superficie de 86.94 mts<sup>2</sup>)
  - a. Al norte: 20.70 mts. con prolongación del Bulevar Juan de Dios Batiz.
  - b. Al Oriente: 4.20 mts. con terrenos que anteriormente formaban el Dren Mochicahui
  - c. Al Sur: 20.70 mts. con propiedad privada.
  - d. Al Poniente: 4.20 mts. con Bulevar Macario Gaxiola

**CUARTO:** En administraciones municipales anteriores a través del dialogo y la conciliación se ha intentado convenir con el posesionario para que por medio de convenios y/o la compra de los predios llegar a un arreglo que permitiera la continuación del Bulevar Juan de Dios Batiz tal como consta en la respectivas actas de cabildo, numero 45 de fecha 29 de Agosto de 1997, numero 68



de fecha 21 de Mayo de 1998 y acta numero 71 de fecha 30 de mayo de 2001.

**QUINTO:** Que la utilidad publica de la prolongación del Bulevar Juan de Dios Batiz al oriente del cruce que forma con el Bulevar Macario se encuentra contemplada y prevista y por lo tanto encuentra su fundamento legal en el Plan Sectorial de Vialidad de esta ciudad de Los Mochis publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” en fecha 02 de Octubre de 1998.

**SEXTO:** Para efecto de conocer el valor de los terrenos objeto de la expropiación, fueron obtenidos los valores registrados en la Delegación Regional de Instituto Catastral del Estado de Sinaloa (Valor catastral) así mismo y a través de un perito en la materia fueron realizados los avalúos comerciales correspondientes obteniéndose los siguientes valores:

	<b>Valores Fraccion Sur</b>			
	Catastral	Valor m2	Comercial	Valor m2
Valor Terreno	\$ 46,378.00	\$ 649.73	\$ 104,328.00	\$ 1,200.00
Valor Construccion	\$ 99,932.00	\$ 1,400.00	\$ -	\$ -
Valor Total	\$ 146,310.00		\$ 104,328.00	

	<b>Valores Fraccion Norte</b>			
	Catastral	Valor m2	Comercial	Valor m2
Valor Terreno	\$ 120,060.00	\$ 600.00	\$ 216,480.00	\$ 1,200.00
Valor Construccion	\$ 24,969.00	\$ 192.00		\$ -
Valor Total	\$ 145,029.00		\$ 216,480.00	

	<b>Valor de Ambas Fracciones en Conjunto</b>			
	Catastral	Valor m2	Comercial	Valor m2
Valor Terreno	\$ 166,438.00	\$ 613.08	\$ 320,808.00	\$ 1,200.00
Valor Construccion	\$ 124,901.00	\$ 620.07	\$ -	\$ -
Valor Total	\$ 291,339.00		\$ 320,808.00	

Tomando en cuenta las consideraciones así como los antecedentes antes expuestos y habiendo valorado la real utilidad publica que representa el llevar cabo la expropiación de los terrenos en cuestión, las comisiones de Regidores de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, de Hacienda y de Gobernación emiten el siguiente:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el Artículo 154 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y una vez analizado el Expediente Administrativo que en apego a la Ley de Expropiación vigente en la entidad se debe integrar con todos los datos, informes, planos, indicando linderos y superficies de los bienes inmuebles y las razones que funden la necesidad de la expropiación, las suscritas Comisiones de Regidores solicitan al Pleno de Cabildo se eleve a Decreto el presente Dictamen, en calidad de Declaratoria de Expropiación y en consecuencia se autorice al C. Presidente Municipal de Ahome, Mario López Valdez para que por su conducto se de cumplimiento, de acuerdo a derecho, al procedimiento de expropiación de los terrenos e inmuebles que obstaculizan la prolongación del Bulevar Juan de Dios Batiz al oriente del crucero que forma con el Bulevar Macario Gaxiola, mismos predios que cuentan con las medidas y colindancias siguientes:

- I. Lote de terreno denominado Fracción Norte y construcción rustica de lamina y madera con una superficie de 180.40 mts<sup>2</sup> en posesión del C. Francisco Villasana Aguiar con las siguientes medidas y colindancias:
  - a. Al norte: 20.50 mts. con propiedad privada.
  - b. Al Oriente: 8.80 mts. con terrenos que anteriormente formaban el Dren Mochicahui
  - c. Al Sur: 20.50 mts. con prolongación del Bulevar Juan de Dios Batiz.
  - d. Al Poniente: 8.80 mts. con Bulevar Macario Gaxiola
  
- II. Lote de terreno denominado Fracción Sur y construcción rustica de lamina y madera con una superficie de 86.94<sup>2</sup> en posesión del C. Francisco Villasana Aguiar con las siguientes medidas y colindancias:

- a. Al norte: 20.70 mts. con prolongación del Bulevar Juan de Dios Batiz.
- b. Al Oriente: 4.20 mts. con terrenos que anteriormente formaban el Dren Mochicahui
- c. Al Sur: 20.70 mts. con propiedad privada.
- d. Al Poniente: 4.20 mts. con Bulevar Macario Gaxiola

**SEGUNDO.-** Que los montos de las indemnizaciones que por Ley se debe retribuir por la expropiación se determine bajo lo establecido en las disposiciones legales correspondientes.

Así lo resuelven los C. Regidores:

-----El Lic. y Regidor Juan Alberto Llanes Félix en el uso de la palabra expresa, que considerando que el Ayuntamiento de Ahome debe de evitar al máximo de caer en procedimientos de expropiaciones aunque sean legales, eso implica un proceso y el Ayuntamiento como tal debe de agotar las instancias de negociación y habiendo hecho un análisis las Comisiones previa esta reunión se encontraron algunos elementos que pudieran servir para llevar este asunto a una cuestión en términos que las partes lleguen a un acuerdo, por ello pone a consideración del pleno que se suspenda la votación de este dictamen y dar oportunidad a la persona afectada, agendándole con el permiso del Señor Presidente una plática para tratar este asunto para un arreglo y no agotar el procedimiento de expropiación.-----

-----En el uso de la voz el Señor Presidente Municipal expresa, que cuando se llega a la determinación de solicitar un acuerdo para una expropiación todo el tiempo se han buscado los acercamientos, las negociaciones, jamás se ha brincado ese proceso, en este caso había

una resistencia y el desarrollo urbano no se puede detener, por eso le dice al Regidor Llanes que no se puede parar el trabajo de la administración, se le puede dar una solicitud con mucho gusto pero también se puede aprobar esto y darle a este Señor una agenda para que el acuda con los funcionarios de Obras Públicas y con él y si no es necesario que se publique el Decreto porque se llegó a un acuerdo ya no se continua con el proceso, casi siempre se ha llegado a negociaciones justas en eso no hay ninguna duda.-----

-----Nuevamente hace uso de la palabra el Regidor y Lic. Juan Alberto Llanes Félix expresando, que no está en contra de platicar y que se llegue a acuerdos ya que piensa que es obligación de la primera autoridad de atender a todo el mundo en la medida que la agenda lo permita y cree que tanto la expropiación que se está siguiendo del Blvd.. Centenario-Zacatecas, como esta que se pretende iniciar, la disposición del Ayuntamiento debe estar siempre presta a llegar a acuerdos y ahí termina, que no se opone a que se llegue a una negociación y se llegue a esa plática y agradece al Señor Presidente de agendarlo para mañana, que su propuesta ya había sido concensada previamente a esta reunión por la razón de que no es partidario de acordar asuntos con pendienteitos que después se arreglan, la intención es buena 15 días más no va a trastocar el desarrollo urbano, lo que pide este Señor es el derecho de audiencia y si hay urgencia se puede convocar a una Sesión Extraordinaria una vez que se haya agotado el derecho de audiencia.-----

-----En el uso de la palabra el Presidente Municipal expresa, que para dar celeridad a este asunto no tiene ningún inconveniente en dar la cita a esta persona pero también quiere aclarar que esto viene de varias administraciones y hay documentos donde incluso al parecer están firmados y esta administración es dinámica y se dan respuestas rápidas a las exigencias y a la inversiones, en ese tenor y en el entendido de que si no hay arreglo en la próxima Sesión de Cabildo en el Orden del Día vendrá agendado este asunto para la aprobación de este Honorable Cabildo.-----

-----Enseguida se aprobó por unanimidad dejar en suspenso la votación del dictamen de las Comisiones de Hacienda, Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, referente a la expropiación por causa de utilidad pública de terrenos ubicados en la prolongación Juan de Dios Batiz esquina con Blvd. Macario Gaxiola de esta ciudad, con motivo de dar la oportunidad a la persona afectada con la citada expropiación a que se entrevistase con el Señor Presidente y llegar a un posible acuerdo y en caso de no ser así, se acuerda asimismo que en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo se agende para aprobación del Ayuntamiento el referido dictamen que contiene la multicitada expropiación.-----

**-----QUINTO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, RELATIVO A ENAJENAR A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 2,533.03 METROS CUADRADOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO HORIZONTE DE ESTA CIUDAD.-----**Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresando, que las Comisiones de Hacienda y Educación formularon el siguiente dictamen:-----

### **CONSIDERANDOS**

1. Que Mediante oficio N° 143.8.1.683/2004 de fecha 15 de Mayo del año en curso, el Profr. J. Manuel Corpus Molina, Jefe del Departamento de Servicios Regionales de la SEPyc en Ahome, comunica al Sr. Presidente Municipal que en atención al dictamen de estudio de factibilidad N° 0482/2001, de fecha 06 de Septiembre del 2001 solicita la donación de un terreno con superficie de 2,500 metros cuadrados a favor del Gobierno del Estado y con destino a la construcción de un Jardín de

Niños de Nueva Creación clave 25DJN0666S., en el Fraccionamiento Nuevo Horizonte de esta ciudad.

2. Que a la solicitud de referencia se le dio lectura en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 17 de Junio del año en curso, habiéndose turnado para su análisis y dictamen a las Comisiones de Hacienda y Educación, por lo que nos abocamos a realizar las investigaciones correspondientes y a valorar la necesidad de que en ese Sector de la ciudad exista el equipamiento educativo como es el caso de un Jardín de Niños.
3. Que en base a la información proporcionada por la Dirección de Normatividad Urbana y Medio Ambiente se localizó un inmueble con superficie de 2,533.03 metros cuadrados para ese propósito y que a juicio del Titular de esa área es factible para la construcción de un Jardín de Niños en ese lugar.
4. Que en base a tales argumentos y de conformidad con el artículo 15 Párrafo Primero de la Ley de Gobierno Municipal, que señala que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, procedimos a emitir el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Ahome, para que enajene en los términos de Ley a Título de Donación Gratuita a favor del Gobierno del Estado y con destino a la construcción de un Jardín de Niños de Nueva Creación en el Fraccionamiento Nuevo Horizonte de esta ciudad, una superficie de terreno de 5,533.03 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE 68.158 METROS Y COLINDA CON RESTO DE ÁREA DE DONACIÓN MANZANA 73 FRACCIONAMIENTO NUEVO HORIZONTE; AL SUR MIDE 34.112 METROS Y COLINDA CON RESTO DE ÁREA DE DONACIÓN MANZANA 73 FRACCIONAMIENTO NUEVO HORIZONTE; AL ESTE

COLINDA EN LÍNEA CURVA CON BLVD. OSCAR AGUILAR PEREYRA y AL OESTE MIDE 52.650 METROS Y COLINDA CON AVE. ING. ERNESTO ORTEGÓN CERVERA.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el resultado de este dictamen al Jefe del Departamento de Servicios Regionales de la SEPyc en Ahome.

-----Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Educación en la forma anteriormente detallada el mismo se aprobó por unanimidad.-----

**-----SEXTO.-----SOLICITUD DEL ING. JORGE ALBERTO GARCÍA FÉLIX, RELATIVA A LA COMPRA-VENTA DE UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 487.80 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO EN LA ESQUINA DE LA CALLE RÍO SINALOA, CON LA AVE. AGRARISTAS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ROSALES.-----**En cuanto al presente punto del Orden del Día, se deja constancia que el mismo se acordó que se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.--

**-----SÉPTIMO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LAS ENAJENACIONES A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA PRIMERAMENTE DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 18,802.287 METROS CUADRADOS A FAVOR DE PROMOTORA DE APOYO A LA JUVENTUD A.A.P.; Y 2,954.527 METROS CUADRADOS A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE CULIACÁN, A.R., AMBAS SUPERFICIES LOCALIZADAS EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO HORIZONTE DE ESTA CIUDAD, ASÍ MISMO AUTORIZACIÓN PARA DEROGAR EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 6 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL CON FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2002.-----**Para desahogar el presente punto del Orden del Día,

en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que la Comisión de Hacienda formuló el siguiente dictamen:-----

## **CONSIDERANDOS**

1.-Que en Sesión de Cabildo de fecha 08 de Abril del 2002, se aprobó la enajenación a Título de Donación Gratuita de una superficie de terreno de 23,610.80 metros cuadrados localizado en el Fraccionamiento Nuevo Horizonte de esta ciudad, a favor de Promotora de Apoyo a la Juventud A.A.P. para la construcción de un Oratorio que cuenta con cerca perimetral, capilla, auditorio, aulas talleres, campos deportivos y área de esparcimiento que permitan inculcar valores morales, así como la enseñanza y actividades manuales y partidas en las aulas y talleres en conjunto con el deporte que se pueda practicar.

2.- Que dicho acuerdo de cabildo se elevo a la categoría de Decreto Municipal Numero 6, el cual fue debidamente publicado en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE SINALOA” con fecha 2 de Octubre del 2002, sin embargo al momento de darle formalidad ante notario publico, el Presidente de Promotora de Apoyo a la Juventud A.A.P. mediante escrito de fecha 4 de Diciembre de 2003, manifiesta que no se pudo escriturar dicha superficie en virtud de no haber coincidencia con los metros cuadrados donados con las superficies estipuladas en el Decreto correspondiente, asimismo de que se buscara la forma de que se hiciera un nuevo Decreto donde se contemple los metros cuadrados a donarse a favor de dicha Promotora y los metros cuadrados a donarse a favor de la Diócesis de Culiacán A. R.

3.- Que la Dirección de Normatividad Urbana y Medio Ambiente nos hizo entrega de un croquis de cómo podria quedar las donaciones de referencia para el nuevo Decreto, pero para ese efecto también se hace necesario solicitar que se Derogue el Decreto Municipal Numero 6.



4.- Que tomando en cuenta que el artículo 15 párrafo primero de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que en representación de los Municipios y para el cumplimiento a sus fines, los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, esta Comisión de Hacienda emite el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO:** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa para que enajene a Título de Donación Gratuita a favor de PROMOTORA DE APOYO A LA JUVENTUD, A. A. P. Las siguientes superficies de terreno, ubicados en el fraccionamiento Nuevo Horizonte.

Superficie 5, 868.417 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias. Al Norte mide 44.95 metros y colinda con calle General Juan José Ríos; al sur mide 9.99 metros y colinda con calle General Ramón I. Iturbe; al este mide 180.00 metros colinda con polígono 2 y avenida Miguel Ceceña y al oeste colinda en línea curva con bulevar Oscar Aguilar Pereira.

Superficie 1,710.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 15.00 metros y colinda con calle General Juan José Ríos; al sur mide colinda en 15.00 metros con avenida Miguel L. Ceceña y 9.90 metros con calle General Ramón Iturbe; al oeste mide 114.00 metros y colinda con polígono 1 (MZ-110) y al este mide 114.00 metros y colinda con polígono 3 (MZ-115).

Superficie de 11,223.870 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al norte mide 98.45 metros y colinda con calle General Juan José Ríos; al sur mide 98.48 metros y colinda con manzana 116; al este mide 114.00 metros y colinda con avenida José

Aguilar Barraza; y al oeste mide 114.00 metros y colinda con polígono 2.

**SEGUNDO:** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa para que enajene a Título de Donación Gratuita a favor de la Diócesis de Culiacán A. R. Una superficie de terreno de 2,954.527 metros cuadrados localizada en el fraccionamiento Nuevo Horizonte, con las siguientes medidas y colindancias. Al norte mide 53.50 metros y colinda con calle General Juan José Ríos; al sur y oeste en línea curva con bulevar Oscar Aguilar Pereira y al este mide 84.45 metros y colinda con resto de la manzana 100.

**TERCERO:** Se Deroga el Decreto Municipal Numero 6, publicado en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE SINALOA”, con fecha 2 de Octubre de 2002.

**CUARTO:** En los inmuebles de referencia, la Promotora de Apoyo a la Juventud A. A. P. Y la Diócesis de Culiacán A. R., deberán ejecutar sus proyectos arquitectónicos y de construcción en un plazo que nunca excederá de dos años contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de los Decretos Municipales correspondientes, apercibido de que no hacerlo se revertirá la propiedad donada a favor del Ayuntamiento de Ahome con todo lo que en ellos se encuentre construido, asimismo si se le da un fin distinto para lo que fue donada o en caso de que llegaran a enajenar total o parcialmente los bienes inmuebles o cualquier acto en contravención a esta disposición , será nulo de pleno derecho.

-----Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda en los términos anteriormente detallados el mismo fue aprobado por unanimidad de votos.-----

-----**OCTAVO.**-----**ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE FRACCIONAMIENTO DENOMINADO MEDITERRÁNEO DE ESTA CIUDAD.**-----En cuanto al

presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad en virtud de que el Fraccionamiento Mediterráneo cumplió con los requisitos señalados en la Ley de Desarrollo de Centros Poblados del Estado de Sinaloa en su capítulo de Fraccionamientos y demás disposiciones Municipales aplicables.----

**-----NOVENO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PARA EL INGRESO A LA ALBERCA OLÍMPICA DE LA CIUDAD DEPORTIVA.-----**Para el desahogo del presente punto del Orden del Día en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que la Comisión de Hacienda formuló el siguiente dictamen:-----

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que esta Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Ahome, tomando en consideración, que ha sido preocupación de esta administración impulsar el deporte en sus manifestaciones y teniendo en nuestra Ciudad Deportiva una alberca olímpica la cual se encontraba en condiciones de operación muy obsoletas, se modernizó estableciendo nuevos sistemas de filtrado, lo que permite que su uso no afecte la salud de las personas que practican el deporte de la natación, con el propósito además de forjar en el futuro valores que representen a nuestro Municipio en las competencias Estatales y Nacionales.

**SEGUNDO:** Que partiendo de ese propósito, se determinó realizar una revisión de las tarifas o cuotas de ingreso a la referida alberca olímpica, encontrándose que éstas son insuficientes para los actuales costos de operación y con el objeto fundamental de que se brinde un óptimo servicio para que los usuarios tengan seguridad en la práctica de la natación, es por ello que se acuerda por esta Comisión las siguientes tarifas o cuotas en el siguiente:

## DICTAMEN

1.- Se autorizan las siguientes tarifas o cuotas para el uso de la alberca olímpica instalada en la Ciudad Deportiva de la ciudad de Los Mochis, Sinaloa:

### **POR TEMPORADA QUE COMPRENDE DEL MES DE MAYO AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO:**

CREDENCIAL FAMILIAR	\$ 900.00
CREDENCIAL INDIVIDUAL	\$ 500.00
CREDENCIAL DE ESTUDIANTE Y NIÑO (HASTA 12 AÑOS)	\$ 300.00

### **POR MES QUE COMPRENDE 26 DÍAS DEL MES DENTRO DE LA TEMPORADA:**

CREDENCIAL FAMILIAR	\$ 350.00
CREDENCIAL INDIVIDUAL	\$ 150.00
CREDENCIAL DE ESTUDIANTE Y NIÑO (HASTA 12 AÑOS)	\$ 110.00

POR BOLETO DE DIARIO	\$ 15.00
----------------------	----------

2.-Comuníquese el resultado de este dictamen al C. José Aureliano Valenzuela Román, Administrador de la Ciudad Deportiva.

-----Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Juan Alberto Llanes Félix expresando que en Sesión de Cabildo celebrada el 04 de Marzo del 2003, en el Acta N° 72 se abordó el punto de las tarifas de uso de piso en la vía pública de ingreso a los baños públicos de los Mercados Municipales entre otros asuntos y habiéndose discutido por las Comisiones abordar este asunto se acordó que establecimientos que dependan del Municipio quedaran igual sin modificación alguna, que esta reflexión se hace en el entendido de que a menos de 3 meses se viene abordando de nuevo

en el pleno de este Cabildo un tema que ya había sido resuelto, considerando que existe una marcada inconformidad en los verdaderos usuarios de la alberca de la Ciudad Deportiva que les resulta de alguna manera impactante el pretendido aumento que se pretende aprobar en esta ocasión debido a ello y a la presencia ahí de una persona no grata, que ha llegado con facultades de administrar la alberca, constituyéndose en un segundo jefe de la Ciudad Deportiva y que ha dispuesto de algunas formas de administrar la alberca incluso distorsionando el uso, por ejemplo, que en el caso de las medidas olímpicas que son oficiales, al determinarse nadar a lo ancho y no a lo largo lo que ha creado incomodidades a los que conocen de este deporte, en ese sentido propone sin oponerse a que tiene que haber algunos ajustes y actualizar las tarifas y a nombre del grupo de Regidores de Acción Nacional propone que se regrese a Comisiones este dictamen para que se haga un mejor análisis donde se pueda tener la participación de los conocedores en la materia y que los usuarios puedan aportar algo para el nuevo dictamen.-----

-----El Regidor y Lic. Jorge Humberto Andujo Licón expresa, que a él le tocó participar en la reunión de la revisión de estas cuotas y también hubo de usuarios y se tomó la determinación de separar por un lado lo de las tarifas y por otro lado el aspecto del uso de la alberca, de las cuotas se hizo un análisis de los \$4,800.00 pesos que se estaban proponiendo se dejó en \$900.00 pesos y de entrada impacta porque se tenía mucho tiempo que no se revisaban y piensa que las gentes no tienen inconveniente en cubrir esas cuotas y que quede claro que no se trata de recuperar la inversión.-----

-----Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Simón Estrada Orozco expresando, que ha escuchado con interés las intervenciones del Lic. Juan Llanes piensa que el planteamiento es de por un lado las cuotas y por el otro el funcionamiento de la alberca y coincide también con el Regidor Andujo Licón y si las alzas resultan impactantes la verdad es que desmenuzado en el uso ni siquiera se

recupera la entrada normal a la ciudad deportiva y le parece interesante que intervenga el Director del Deporte para ver lo del funcionamiento de la alberca y no puede haber adentro una autoridad superior al que tiene la responsabilidad por parte del Ayuntamiento, por lo que debe reunirse la Comisión con el Director del Deporte y además de quien está determinado el uso inadecuado de la alberca y las cuotas deben aprobarse porque también hay que rescatar lo de los trampolines y no hay más rector que el Ayuntamiento y esta responsabilidad está delegada en el Director del Deporte.-----

-----El Regidor César Artemio Pacheco Gutiérrez en el uso de la voz expresa, que debido a que les han pedido tomar en cuenta la inconformidad de las gentes que están aquí y que se les hace alto el aumento, propone que se forme una Comisión de los usuarios y los atienda el Señor Presidente para que se analice un poco más.-----

-----Acto continuo hace uso de la palabra la Regidora Irma Cota Soto expresando, que al parecer el Sr. Ricardo Ramírez Lira tiene voz y voto al interior de la alberca que es un patrimonio de los Ahomenses y que debe ser administrada por una persona que sienta compromiso con el Ayuntamiento, que haya una relación laboral y esta persona no esta contratada y si no está no es posible que esté tomando decisiones tan importantes como las comentadas por el Lic. Llanes y si no está percibiendo una remuneración por su trabajo no hay compromiso con el Ayuntamiento y se va a estar manejando acorde a sus intereses, que no duda de la capacidad de ese señor pero deben tomarse cartas en el asunto.-----

-----El Regidor Ing. Ismael Talamantes Apodaca manifiesta, que coincide con César Artemio Pacheco, siempre ha dicho que hay que respetar a los funcionarios de la administración siempre que sean analizados los proyectos que presenta, pero si un grupo de ciudadanos son los que la utilizan y piden participar se les debe de

dar la oportunidad para que juntos con las autoridades revisen lo de este dictamen.-----

-----En el uso de la palabra el Presidente Municipal expresa, que en primer lugar el año pasado se llegó a la realidad de que la alberca olímpica había llegado a su límite de uso, que había cumplido con su periodo de vida y que resultaba muy costoso para la administración seguir manteniendo en uso esa instalación construida hace 32 años con tecnología de punta en ese tiempo, el año pasado se mandó al Director de Servicios Públicos para que hiciera un análisis de las condiciones de la alberca y se dieron cuenta que era de riesgo para los usuarios que la usaran fue así que se tomó la decisión, se vieron los presupuestos y se le dijo al administrador que se cerrara la alberca para cambiar los sistemas y este año la alberca está en muy buenas condiciones y el interés de la administración no es más que una infraestructura deportiva como la que se tiene para prestar un buen servicio en las mejores condiciones, se está haciendo un esfuerzo muy grande para la nueva Ciudad Deportiva, que no tiene ningún inconveniente en que las cosas se hagan con un buen entendimiento pero le llama la atención que una credencial de estudiante o para niño se esté dando en \$300.00 pesos y que se va a usar 6 meses que son 180 días y si se les cobrara a ese usuario nada más los 2 pesos que paga para entrar se le estarían cobrando \$360.00 pesos y se suponía que eso de las credenciales era para que se contribuyera para la operación y las credenciales familiares que son 4 en promedio son \$900.00 pesos, pagaría cada uno \$37.50 pesos al mes pero si se le cobrara la entrada estarían pagando \$52.00 pesos, con esas pequeñas reflexiones que la Comisión se junte con los usuarios y lleguen a un acuerdo no es más que tratar de tener en mejores condiciones la alberca de la Ciudad Deportiva, hoy se está haciendo un esfuerzo para que la nueva Ciudad Deportiva Centenario tenga las mejores instalaciones de Sinaloa que está seguro que se llegará a buenos acuerdos y la idea es que la alberca esté llena para que muchos niños aprendan a nadar y no hay problema en que este dictamen se regrese a Comisión y a lo mejor se

podría eliminar las credenciales y que se paguen únicamente la entrada diaria o sea los 2 pesos y recordarle al Lic. Llanes que cuando se aprobaron esas tarifas a las que hizo mención esas fueron por recomendaciones de la Contaduría Mayor de Hacienda y decir también aprovechando el momento que ha tenido quejas de ciudadanos por las cuotas de las grúas donde no hay control y cobros altísimos y la Comisión de Hacienda está haciendo ese análisis porque no hay un tabulador autorizado y decirle a los usuarios de la alberca que tienen en el Presidente Municipal un aliado para que esto se resuelva de la mejor manera .-----

-----Hace de nuevo uso de la palabra el Regidor Juan Alberto Llanes Félix expresando, que reconoce la disposición y sensibilidad del Señor Presidente en este tipo de problemas sociales y que por las palabras expresadas y por las razones mismas de tratarse de un patrimonio de los Ahomenses no debería de cobrarse cantidad alguna, interviniendo el Presidente Municipal que si es decisión de este Ayuntamiento se podría eliminar el pago de las credenciales y pagar los 2 pesos de la entrada; interviniendo el Lic. Llanes para decir que es importante definir las funciones que habrá de tener el encargado de la alberca y que se pongan de una vez de acuerdo los usuarios con la Comisión.-----

-----Acto continuo se acordó por el Cabildo que el dictamen de la Comisión de Hacienda referente a las tarifas o cuotas para el uso de la alberca olímpica instalada en la Ciudad Deportiva se regrese a dicha Comisión, a efecto de que se lleve nuevamente una reunión entre los usuarios, el Director del Deporte y la propia Comisión de Hacienda y elaborar un nuevo dictamen y presentarse en otra Sesión de Cabildo.-----

**-----DÉCIMO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RELATIVOS A OPINIONES FAVORABLES, CAMBIOS DE CARTAS DE OPINIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y**



**CAMBIO DE DENOMINACIÓN.**-----Para desahogar el presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que la Comisión de Gobernación formuló varios dictámenes en relación con este punto, el primero de ellos referente a Cambios de Denominación.-----

## **D I C T A M E N**

**UNICO.-** Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, los siguientes **cambios de denominación.**

**DE: FRIEND´S**

**A: TABU ULTRA CLUB**  
PROP. ROBERTO BALDERRAMA GARCIA Y COND.  
CENTRO NOCTURNO

**LIC. 0011C**

G. LEYVA Y CARDENAS

DE: SUPER LAPO

**A: H.Z.**  
PROP. SUPER LAPO, S.A. DE C.V.  
SUPERMERCADO  
LIC. 340E  
BLVD. MACARIO GAXIOLA #748 NTE.

-----Nuevamente en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que un segundo dictamen corresponde a Cambios de Domicilio.-----

## **D I C T A M E N**

**UNICO.-** Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado

de Sinaloa, los siguientes **cambios de domicilio**, de carta de opinión favorable.

PROP. SALVADOR CASTRO ESPINOZA  
DEPOSITO TINA  
DE: S. DEGOLLADO No. 218 NTE.  
A: CALLE PRADOS DEL SOL No. 1702 OTE. FRACC. PRADERAS

-----El Secretario del Ayuntamiento en el uso de la palabra agrega que el Tercer Dictamen de la Comisión de Gobernación corresponde a Cambios de Domicilio.-----

### D I C T A M E N

**UNICO.-** Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, los siguientes **cambios de domicilio y propietario**, de carta de opinión favorable.

SUPERMERCADO

DE: RITA ARAGON LEYVA  
SUPER REYES  
A: REYES MIGUEL AGUIRRE ARAGON  
DEL EJ. LAS GRULLAS MARGEN DERECHA  
A: CONOCIDO EJ. ROSENDO G. CASTRO

-----Continua expresando el Secretario del Ayuntamiento que el cuarto dictamen se refiere a Cambio de Domicilio y Denominación de la forma siguiente:-----

### D I C T A M E N

**UNICO.-** Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado

de Sinaloa, los siguientes **cambios de domicilio y denominación**, de carta de opinión favorable.

**1.- PROP. HUMBERTO LIERA GIL**

SUPERMERCADO PASADENA

**A: SUPERMERCADO LA CHINITA**

DE: CALLE DEL TORO No. 2091, FRACC. LOS ANGELES

**A: BLVD. PEDRO ANAYA Y HUERTOS DE VILLA No. 183 PTE.  
FRACC. LAS HUERTAS.**

-----Prosigue expresando el Secretario del Ayuntamiento que el Quinto dictamen también de la Comisión de Gobernación corresponde únicamente a cambios de propietario.-----

**D I C T A M E N**

**UNICO.-** Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, los siguientes **cambios de propietario**, de carta de opinión favorable.

PROP. CONSUELO ARMIDA LOPEZ MONTIEL

SUPERMERCADO BERENICE

CALLE LABASTIDA OCHOA No. 129 FTE. AL ESTERO LA CONCHA

TOPOLOBAMPO, SIN.

A: JOVITA LOPEZ ARMENTA

-----De nuevo en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta, que un Sexto dictamen de la Comisión de Gobernación corresponde a cambios de domicilio y denominación.--

**D I C T A M E N**

**UNICO.-** Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción,

Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, los siguientes **cambios de domicilio y denominación.**

**SUPERMERCADO:**

- 1.- JORGE IGNACIO RIVERA LUQUE  
SUPER LAPO  
DE. BLVD. LOPEZ MATEOS Y 10 DE MAYO  
**A: J. SOCIAL No. 589 PTE., COL. JIQUILPAN**  
**A: EL GÜERO**  
LIC. 047B
  
- 2.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
SUPER LAPO LAS FUENTES  
DE: DEGOLLADO No. 1433 NTE  
**A: BLVD. RIO DE LAS CAÑAS Y 10 DE MAYO No. 1497**  
A: ROCIO  
LIC. 514C
  
- 3.- SOTO CARLON JOEL EDMUNDO  
SUPER MARIA PAULA  
DE: VERACRUZ Y CALLE 7, COL. R. JARAMILLO  
**A: CALLE SEMINARIO No. 1283, FRACC. LAS FLORIDA**  
**A: MAR DE CORTEZ**  
LIC. 414C
  
- 4.- PRECIADOMORALES CARMEN  
SUPER SANTA MARIA  
DE: BARRIO SAN JOSE No. 130 FTE. A POSTE CFE 41, TOPOLOBAMPO  
**A: CALLE LABASTIDA OCHOA No. 129 FTE. AL ESTERO LA CONCHA,**  
**TOP.**  
**A: BERENICE**  
LIC. 523
  
- 5.- DISPAMOMOA DE C.V.  
SUPER JR.  
DE: CALLE SOLIDARIDAD No. 24 AV. COL. EJIDAL Y AV. TERESA U DE  
LABASTIDA, COL. GLORIA OCHOA DE LABASTIDA, H. DE ZARAGOZA.  
**A: CALLE PRADO VERDE No. 949 Y DREN MOCHICAHUI, FRACC.**  
**PRADO BONITO**  
**A: SOFIA**  
LIC. EN TRAMITE.
  
- 6.- AGALLARDO ANGULO WILFRIDO  
SUPER DOÑA MARY  
DE: J. MINA S/N,. FTE. AL POSTE 791, EJ. 18 DE MARZO

- A: INDEPENDENCIA S/N, POSTE CFE 55, EJ. OLAS ALTAS**  
**A: EL CORAL**  
LIC. 516C
- 7.- DISTRIBUIDORA TECATE DEL MAR DE CORTEZ, S.A. DE C.V.  
SUPER EL TIBURÓN  
DE: A. FLORES No. 1163 NTE  
**A: LIBERIA Y KUWAIT No. 1403 OTE. FRACC. L A MEMORIA**  
**A: SUPER GARCIA´S**  
LIC. 242C
- 8.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
SUPER NUEVO HORIZONTE  
DE: AGUILAR PEREYRA Y R. ROBLES  
**A: H. VALKDEZ Y BLVD. ZACATECAS**  
**A: L SURTIDOR**  
LIC. 507B
- 9.- JESUS LEYVA LOPEZ  
SUPER: BOCA DEL RIO  
DE: B. DOMÍNGUEZ No. 444 NTE.  
**A: SONORA No: 2250 ESQ. COLEGIO MILITAR, COL. 72**  
**A: WENDY**  
LIC. 577C
- 10.- ELBA PATRICIA BUITIMEA FELIX  
SUPER STELLA  
DE: ZAPATA No., 351 NTE.  
**A: A. RAMÍREZ No. 759 OTE. COL. EJ. MORELOS**  
**A: EL NAVIERO**  
LIC. EN TRAMITE.
- 11.- DIST. TECATE DEL MAR DE CORTEZ, S.A. DE C.V.  
SUPER ROSARIO  
DE: OBREGÓN Y DOROTEO ARANGO No. 1149  
**A: ROSA MORADA No. 1250 OTE. FRACC. LOS LAURELES**  
**A: LOS LAURELES**  
LIC. 303E
- 12.- ROSA BAÑUELOS CEJA  
SUPER PROGRESO  
DER: GUERRERO No. 1135 NTE.  
**A: J. MINA S/N POISTE CFE 79-1**  
**A: 18 DE MARZO**  
LIC. 287E
- 13.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
SUPER LAPO

DE. DEGOLLADO Y COMONFORT  
**A: BLVD. TABASCO Y TAMAULIPAS No. 1409 PTE.**  
**A: LAPO TABASCO**  
LIC. 596C

**DEPOSITOS:**

- 14.- MANUEL ROBLES CAMPA  
DEPOSITO LAPO  
DE: DEGOLLADO No. 4 OTE.  
**A: TOPOLOBAMPO KM. 5 3985, COL. NIÑOS HEROES**  
**A: EL CESSna.**  
LIC. 300E
- 15.- DIST. TECATE DEL MAR DE COTEZ, S.A. DE C.V.  
DEPOSITO EL CAÑAVERAL  
DE: BLVD. 21 DE MARZO Y COLEGIO MILITAR 2200  
**A: VERACRUZ Y CALLE 7, COL. R. JARAMILLO**  
**A: DEPOSITO JARAMILLO**  
LIC. 261E
- 16.- ACEVEDO BRAMBILA JUAN MANUEL  
DEPOSITO COLONIAL  
**DE: ZAPATA Y 5 DE MAYO 1308 OTE.**  
**A: BLVD. R. G.CASTRO No. 1735 OTE.**  
A: LA ESQUINA  
LIC. 521C
- 17.- DISPAMOSA DE C.V.  
DEPOSITO BACOREHUIS  
DE: CDO. EJIDO BACOREHUIS  
A: BLVD. R. G. CASTRO YCHIHUAHUITA No. 1800. COL. A. TOLEDO  
CORRO  
A: CASTRO  
**LIC. 327B**
- 18.- DISTRIBUIDORA TECATE DEL MAR DE CORTEZ, S.A.D E C.V.  
DEPOSITO PICK AND GO  
DE: A. SERDAN Y GUERRERO  
**A: DEGOLLADO ESQ. CON CARDENAS**  
**A: DEPOSITO EL VENCEDOR**  
LIC. 233B

**RESTAURANT:**

- 19.- SERV. INDUST. Y COM. S.A. DE C.V.  
 RESTAURANT TOJAHUI  
 DE: ZAPATA No. 198 SUR  
**A: CARRANZA No. 398 PTE.**  
**A: SIMPSON**  
 LIC. 216A
- 20.- VELEZ JARACUARO LUIZ  
 RESTAURANT PIZZETA LA PIZZA PIZZA  
 DE: LEYVA Y J. CARRASCO  
**A: RAMÍREZ Y BLVD. GAXIOLA, COL. TABACHINES**  
**A: MARISCOS LA PALAPA.**  
 LIC. 233B

**CENTRO NOCTURNO:**

- 21.- SERV. INDUST. Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.  
 CENTRO NOCTURNO NEW YORK MEN'S CLKUB  
**DE: INDEPENDENCIA No. 2094 PTE. INT. A.**  
**A: B. DOMÍNGUEZ No. 475 SUR.**  
 A: EL ZORRO
- 22.- ROBERTO VALDERRAMA GARCIA  
 CENTRO NOCTURNO FRIEND'S  
 LEYVA Y CARDENAS  
**A: TABU ULTRA CLUB**  
 LIC. 011C

-----El Secretario del Ayuntamiento en el uso de la voz expresa que el antepenúltimo dictamen elaborado por la Comisión de Gobernación se refiere exclusivamente a cambios de domicilio.-----

**D I C T A M E N**

**UNICO.-** Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, los siguientes **cambios de domicilio.**

**SUPERMERCADOS:**

- 1.- PROMOTORA TURÍSTICA DE AHOME, S.A.  
 SUPER DEL MAR  
 DE: BLVD. A. LOPEZ MATEOS No. 300 NTE.  
**A: BLVD. M. GAXIOLA No. 1168 sur**  
 No. LIC. 089C
- 2.- ESPINOZA CAMACHO ENEDINA  
 SUPER ENE  
 DE RIO DE LAS CAÑAS ENTRE PRESA SUFRAGIO Y RIO SANALONA,  
 V.GVO. DIAZ ORDAZ  
 A: RIO FUERTE S/N FRENTE A LA GASOLINERA, VILLA GVO., DIAZ  
 ORDAZ.  
 No. LIC. 256C
- 3.- AYALA OCHOA JESUS ANTONIO  
 SUPER DEL SOL  
 DE: A. OBREGÓN No. 1302 PTE  
**A: JOSE A. BURGUEÑO No. 3085 ESQ. MIGUEL ALEMAN VALDEZ**  
**FRACCIONAMIENTO NUEVO HORIZONTE.**  
 No. LIC. 400C
- 4.- ESTHER ORALIA GASTELUM GALAVIZ  
 SUPER MARIA PAULA  
 DE: AV. 7 Y CALE VERACRUZ, COL. R. JARAMILLO  
**A: BLVD. CENTENARIO No., 1443 PTE. FRACC. DELICIAS**  
 LICENCIA EN TRAMITE
- 5.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
 SUPER MAYITO  
 DE: INDPENDENCIA No. 2049  
 A: CALLE 1 Y SAN FRANCISCO, J.J. RIOS  
 LIC. 464B
- 6.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
 SUPER LAPO  
 DE: DEGOLLADO No. 1433 NTE.  
 A. HIDALGO No. 8 PTE. Y DEGOLLADO  
 LIC. 595C
- 7.- PAUL ENRIQUE MENESES VALENZUELA  
 SUPER 12 DE DICIEMBRE  
 DE: L. CARDENAS ENTRE M. HIDALGO Y B. JUÁREZ EJ. MAYOCOBA  
 A: CARRET. A SAN JOSE DE AHOME, EJ. MAYOCOBA  
 LIC. 539C



- 8.- MARIBEL CASTRO URIAS  
SUPER TAVITO  
DE: CALLE PARIS No. 2686 FRACC. CEDROS  
**A: DURANGO Y MORELOS, EJ. MÉXICO**  
LIC. EN TRAMITE.
- 9.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
SUPER MAC  
DE RENDÓN Y CONSTITUCIÓN No. 301 OTE.  
**A: BLVD. DIAGONAL SUR Y CALLE GRANJAS No. 1300**  
**FRACC. ALAMOS COUNTRY**  
LIC. 517B
- 10.- ERNESTO SERRANO COTA  
SUPER TIO NETO  
DE COLEGIO MILITAR No. 848B COL. LUIS DONALDO COLOSIO  
**A: CALLE TULIPAN No. 648 SUR. COL. JARDÍN**  
LIC. 333E
- 11.- CLUB DEPORTIVO DE VETERANOS A.C.  
SUPER CLUB DEPORTIVO DE VETERANOS AZUCAREROS  
DE: CALLE AYUNTAMIENTO CASI ESQ. RIO FUERTE, COL 12 DE  
OCTUBRE  
**A: DOROTEO ARANGO Y MORELOS S/N, TABACHINES No. 1**  
LIC. EN TRAMITE
- 12.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
SUPER SAN JOSE  
DE: HIDALGO Y GLORIAS No. 1921 COL. ESPERANZA  
A. AV. PRADO BONITO No. 1701 FRACC. PRADERAS  
LIC. 476B
- 13.- NARCISA GUADALUPE HERRERA LOMELI  
SUPER ISA  
DE C. AGRARIO Y MADERO FTE. AL CANAL EJ. FLOR AZUL  
CALLE OLIVO Y GVO. CAÑEDO, FRACC. SIGLO XXI  
LIC. 195C
- 14.- MULTISERVICIO LA PILARICA, S.A. DE C.V.  
SUPER LA PILARICA  
DE: CANAL 18 NUEVO LIBRAMIENTO Y CENTENARIO  
**A: CONOCIDIO EJ. FELIPE ANGELES**  
LIC. 580C
- 15.- JORGE ALBERTO FELIX APODACA  
SUPER PREMIER  
DE H. VALDEZ Y ZAPATA

- A: MADERO No. 1814 Y TLAXCALA  
LIC. 179C
- 16.- RUELAS MELEDRES JAVIER EDUARDO  
SUPER LA BOTANA  
DE: BLVD. M. GAXIOLA No. 127 NTE.,  
**A: 21 DE MARZO ESQ. RIO FUERTE No. 1145**  
LIC. 467C
- 17.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
SUPER NUEVO HORIZONTE  
BLVD. AGUILAR PEREYRA Y G. ROBLES  
**A: CALLE ORTEGA NO. 1202 PTE. Y RIO FUERTE**  
LIC. 507B
- 18.- ELDA IRMA ALVAREZ GAXIOLA  
SUPE TEPECA  
DE: CALLE ISMAEL ARMENTA Y SOBERANES, COL. TEPECA  
A: BLVD. RIO DE LAS CAÑAS No.1573 NTE,, FRACC. RESIDENCIAL  
LAS PALMAS  
LICENCIA EN TRAMITE
- 19.- DIST. TECATE DEL MAR DE CORTEZ, S.A. DE C.V.  
SUPER MONKA  
DE: MADERO No. 1814 PTE.  
A: CALLE ANTONIO FLORES No. 2400 ESQ. CON BLVD. PEDRO  
ANAYA, FRACC. ALAMOS COUNTRY  
LIC. 041A
- 20.- GLORIA GONZALEZ BURBOA  
SUPER ALEJANDRA  
DE: ERNESTO ORTEGÓN Y RODOLFO G. ROBLES, FRACC. NUEVO  
HORIZONTE  
A: CALLE FORTUNARO VEGA No. 3412, FRACC. NUEVO HORIZONTE  
Lic. 528C
- 21.- BLANCA JULIA ESPINOZA GASTELUM  
SUPER LA FUENTE  
DE: BLVD. A. LOPEZ MATEOS No. 1002 NTE.  
**A: ALFONSO CANO No. 523 PTE.**  
LIC. 237A
- 22.- JULIO CESAR PINEDA OCHOA  
SUPER LAPO  
DE: HIDALGO No. 8 PTE. ESQUINA DEGOLLADO  
**A: AV. PALMA No. 1231, OTE. ESQ. CON MARZO, FRACC. ALAMOS**  
LICENCIA EN TRAMITE.

- 23.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
 SUPER LAPO  
 DE: B. DOMÍNGUEZ No. 1482 SUR ESQ. MONTERREY  
**A: BLVD. A. LOPEZ MATEOS No. 1044 NTE.**  
 LIC. 612
- 24.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
 SUPER MAYOCOBA  
 DE: CDO. EJ. MAYOCOBA  
**A: CALLE BENITO JUÁREZ No. 65, HIGUERA DE ZARAGOZA**  
 LIC. EN TRAMITE
- 25.- BLANCA JULIA ESPINOZA GASTELUM  
 SUPER LA FUENTE  
 DE: BLVD. A. LOPEZ MATEOS No. 1002 NTE.  
**A: ALFONSO CANO 523 PTE.**  
 LIC.237<sup>a</sup>
- 26.- DISPAMOMOSA, DE C.V.  
 SUPER EL RANCHITO  
 DE ARROYOS No. 1977. COL. FRACC. ALAMOS COUNTRY  
 A: CALLE ANGEL FLORES Y CARRANZA  
 LICENCIA EN TRAMITE
- 27.- WILFRIDO GALLARDO ANGULO  
 SUPER VAZQUEZ  
 DOM: CON. EJ. BOLSA DE TOSALIBAMPO, CONCEN. TABELOJECA  
**A: JAVIER MINA S/N., POSTE C.F.E. No. 53 Y ANTONIO ROSALES**  
**VILLA DE AHOME**  
 LIC. 575C

**DEPOSITO:**

- 28.- DICESINSA, DE C.V.  
 DEPOSITO SAN JOSE I  
 DE: CDO. CARRET. A SAN JOSE DE AHOME POSTE 173, VILLA DE AHOME  
**A CARRET. ANT. A LA VILLA DE AHOME, POSTE 275 EJ. AHOME**  
**INDEPENDENCIA**  
 LIC. 142E
- 29.- MULTISERVICIO LA PILARICA, S.A. DE C.V.  
 DEPOSITO LA PILARICA  
 DE: CANAL LATERAL 18, LIBRAMIENTO CENTENARIO  
**A: A. ROSALES No. 1152 PTE.**  
 LIC. 567B

- 30.- HILDA CARDENAS COTA  
DEPOSITO BEATRIZ ADRIANA  
DE MONTERREY Y ALAMEDA No. 1405  
**A: BRASILES Y ALAMEDA**  
LIC. 375C
- 31.- ANA EVELIA RICO DIARTE  
DEPOSITO YEKES  
DE: COLEGIO MILITAR CONT. DEPORTIVO EL DEBATE  
**A: CALLE PRINCIPAL ESQ. CARRET. A TOPOLOBAMPO**  
LIC. 570B
- 32.- GERARDO ALONSO ALVAREZ LUGO  
DEPOSITO ALGER  
DE: BLVD. R. G. CASTRO No. 1306 OTE.  
**A: AMPLIACIÓN R.G. CASTRO No. 8, COL. ROSENDO G.CASTRO**  
LICENCIA EN TRAMITE
- 33.- ANA EVELIA RICO DIARTE  
DEPOSITO YEKES  
DE: CARRET. MOCHIS TOPOLOBAMPO  
**A: BLVD. OSCAR AGUILAR Y G. ROBLES**  
LIC. 568B
- 34.- ANA EVELIA RICO DIARTE  
DEPOSITO YEKES  
DE: COLEGIO MILITAR Y CARRET. INTERNACIONAL  
**A: COLEGIO MILITAR No. 848, COL. LUIS DONALDO COLOSIO**  
LIC. 569B
- 35.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
DEPOSITO LA CASITA DE ELY  
DE C. AGRARIO No.,. 1671 PTE.  
**A: CDO. EJIDO FLOR AZUL**  
LIC. 312B
- 36.- JESUS ROBERTO CISNEROS ESPINOZA  
DEPOSITO EL CAMINO  
DE:; EJIDO MARTIRES DE SINALOA  
A: BLVD. PEDRO ANAYA E INGENIO MOCHIS No. 1079, FRACC.  
SANTA TERESA  
LIC. 603C
- 37.- JESUS ROBERTO CISNEROS ESPINOZA  
DEPOSITO VILLA  
DE: MADERO No. 466, COL. CENTRO  
**A: CALLE 20 DE NOVIEMBRE LOCAL 2, COL. MORELOS.**

LIC. 601C

- 38.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
 DEPOSITO ESTRELLA  
 DE: CARRETERA A TOPOLOBAMPO No. 2304 COL. MORELO  
 A: ALFONSO G. CALDERON No. 23 Ej. MOCHIS  
 LIC. 393-C
- 39.- DICESINSA DE C.V.  
 DEPOSITO JIQUILPAN  
 DE: BLVD. JIQUILPAN No. 1584 PTE.  
**A: DOM. CDO. CARRET SAN MIGUEL COHUIBAMPO S/N EJ. EL  
 GUAYABO**  
 LIC. 245E
- 40.- DISPOMOMOSA DE C.V.  
 DEPOSITO MODELO  
 DE: CARRETERA MOCHIS, AHOME S/N  
**A: DEGOLLADO Y CARRANZA No. 100 NTE. COL CENTRO**  
 LICENCIA EN TRAMITE.
- 41.- SERGIO LEONEL PADILLA VEGA  
 DEPOSITO EL ESTERO  
 DE: AV. SAN FRANCISCO, EL ESTERO DE J.J.RIOS  
**A: DEGOLLADO No. 1946 NTE.**  
 LICENCIA EN TRAMITE
- 42.- FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ IBARRA  
 DEPOSITO CUCHILLA  
**DE: DOMÍNGUEZ No. 1560 SUR**  
**A: JUÁREZ ESQ. 20 DE NOVIEMBRE, COL CUCHILLA.**  
 LICENCIA EN TRAMITE
- 43.- DISPAMOMOSA, DE C.V.  
 DEPOSITO LAS HELADAS  
 DE: BELISARIO DOMÍNGUEZ Y NARCIZOMENDOZA  
**A: LUIS CASTRO Y PASCUAL ALVAREZ, EJ. FCO. VILLA**  
 LIC. EN TRAMITE

**RESTAURANT:**

- 44.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
 RESTAURANT MANOLO

DE: BLVD., ROSALES No. 42 NTE.  
**A: POSTE 13, HIGUERA DE ZARAGOZA**  
 LIC.,. 069B

- 45.- DISPAMOMOSA, DE C.V.  
 RESTAURANT CON BAR ANEXO NICO  
 DE: CALLE FUENTE DE VULCANO NO.,. 373 PTE.  
**A: LEYVA Y CJON. NICOLAS BRAVO**  
 LIC. 632C
- 46.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
 RESTAURANT SUSHI-TIME  
 DE LEYVA Y CARDENAS  
**A: CALLE NOVIEMBRE No. 1553 COL. A. TOLEDO CORRO**  
 LIC. EN TRAMITE

**CENTRO NOCTURNO:**

- 47.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
 CENTRO NOCTURNO VALENTINO'S  
 DE CARRANZA No.,. 298 PTE.  
**A: HIDALGO No. 85 ALTOS**  
 LIC. 098C
- 48- DISPAMOMOSA DE C.V.  
 CENTRO NOCTURNO SYMPHONY  
 DE: A CANO No. 343 PTE.  
**A: BLVD. RIO DE LAS CAÑAS No. 344 NTE.**  
 LIC. 304E
- 49.- OSCAR CECEÑA IMPERIAL  
 CENTRO NOCTURNO EL ZORRO  
 DE: B. DOMÍNGUEZ No. 475 SUR  
**A: KM. 4 CARRETERA, LAS GRULLAS- EL DORADO**  
 LIC. 361E

-----El Arq. José Edgar Quintero Camargo, Secretario del Ayuntamiento en el uso de la voz expresa, que un último dictamen se refiere a Cartas de Opinión favorable.-----

## DICTAMEN

**UNICO.-** Se autoriza con fundamento en la Ley sobre Operación y funcionamiento de establecimientos destinados a la producción, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Estado de Sinaloa, las siguientes Cartas de Opinión Favorables y certificadas de ubicación.

### SUPERMERCADOS:

- 1.- CADENA COMERCIAL OXO, S.A. DE C.V.  
**SUPERMERCADO OXO SAN FRANCISCO**  
MADERO Y YUCATÁN, COL SAN FRANCISCO.
- 2.- ALVARO VAZQUEZ GOMEZ  
**SUPERMERCADO VAZQUEZ**  
BOLSA DE TOSALIBAMPO No. 1
- 3.- JAVIER ENRIQUE LUNA CECEÑA  
**SUPERMERCADO ALAMOS**  
BLVD. ALAMOS No. 3060 FRACC. NUEVO SIGLO
- 4.- ABEL ANTONIO ARAUJO ESCALANTE  
**SUPERMERCADO ARAUJO**  
CARDENAS Y MADERO POSTE 20 EXT.
- 5.- JUDITH ANGELINA ZAPIEN FLORES  
**SUPERCITO EL MAVIRI**  
BLVD. M. GAXIOLA No. 1026 SUR.
- 6.- SERVICIOS LOS MATACHINES, S.A. DE C.V.  
**SUPERMERCADO LOS MATACHINES**  
CARRET. INT, MÉXICO-NOGALES No. 15 KM. 1+700
- 7.- NUEVA WAL-MART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.  
**SUPERMERCADO BODEGA AURRERA**  
BLVD. M. GAXIOLA No. 1565 SUR ESQ. MONTERREY  
FRACC. ALAMOS.
- 8.- CRUZ ERIKA IBARRA ACOSTA  
**SUPERMERCADO MINI SUPER LAS HUERTAS**  
ARTICULO 123 No. 2569, FRACC. LAS HUERTAS
- 9.- JULIO CESAR PINEDA OCHOA

**SUPERMERCADO LAPO**  
HIDALGO NO. 8 PTE. ESQ. DEGOLLADO

- 10.- CHRISTAN PAUL GASTELUM CARRILLO  
**SUPERMERCADO LAPO**  
DOMÍNGUEZ No. 1482 SUR. ESQ. MONTERREY  
COL. ANAHUAC
- 11.- ESPERANZA TINAJERO PUGA  
**SUPERMERCADO PUGA**  
CONOCIDO, TOPOLOBAMPO
- 12.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
**SUPERMERCADO EL 18**  
EJIDO 18 DE MARZO.
- 13.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
**SUPERMERCADO LOS ANGELES**  
CALLE DEL TORO ESQ. CON PASADENA  
FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES
- 14.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
**SUPERMECADO CENOE**  
EJIDO LOS SUAREZ
- 15.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
**SUPERMERCADIO SAN TERESA**  
BLVD. ROSENDO G. CASTRO Y M. GAXIOLA.
- 16.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
**SUPERMERCADO EL RANCHITO**  
EJ. BACAPOROBAMPO
- 17.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
**SUPERMERCADO BELISARIO**  
R. BUELNA No. 817 NTE. FRACCIONAMIENTO EL PARQUE
- 18.- CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.  
**SUPERMERCADO OXXO CEDROS**  
BLVD. H. COLEGIO MILITAR Y BLVD. CENTENARIO  
COL. LUIS DONALDO COLOSIO
- 19.- CANEDA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.  
**SUPERMERCADO OXXO ZACATECAS**  
BLVD. ZACATECAS Y CHIHUAHUA, FRACC. CHAMIZAL
- 20.- CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.



**SUPERMERCADO OXXO BUGAMBILIAS**  
S. DEGOLLADO Y J. SOCIAL, FRACC. BUGAMBILIAS

- 21.- CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.  
**SUPERMERCADO OXXO DEL REAL**  
MARINA NACIONAL Y DREN ALAMO, FRACC. DEL REAL
- 22.- CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.  
**SUPERMERCADO OXXO GAS COREPE**  
BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y 10 DE MAYO  
FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES.
- 23.- CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.  
**SUPERMERCADO JOHNSTON**  
BLVD. RIO DE LAS CAÑAS Y JOHNSTON, FRACC. LOS PINOS
- 24.- CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.  
**SUPERMERCADO OXXO CENTRO**  
G. LEYVA Y GPE. VICTORIA, SECTOR CENTRO
- 25.- CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.  
**SUPERMERCADO OXXO, GAS JIQUILPAN**  
BLVD. JIQUILPAN Y DREN JUÁREZ  
FRACC. LOS SAUCES.
- 26.- CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.  
**SUPERMERCADO OXXO GAS OBREGÓN**  
A. OBREGÓN Y RIO FUERTE  
FRACC. JARDINES DEL SOL
- 27.- MA. GUADALUPE MUÑOZ FRANCO  
**SUPERMERCADO TENAIR**  
MICHOCÁN No. 1707, COL. ESTRELLA
- 28.- CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.  
**SUPERMERCADO OXXO BUELNA**  
IGNACIO ZARAGOZA Y BLVD.
- 29.- MARIBEL CASTRO URIAS  
**SUPERMERCADO URIAS**  
NIÑOS HEROES Y BLVD. CENTENARIO No. 1800
- 30.- CADENA COMERCIAL OXXO  
**SUPERMERCADO OXXO LAS CAÑAS**  
BLVD. RIO DE LAS CAÑAS Y AV. JOSE MARIA OCHOA, FRACC.  
LASTRAS

**ALMACEN:**

- 31.- COMERCIAL ABARROTERA MASI, S.A.  
**ALMACEN COMERCIAL ABARROTE MASI**  
JUÁREZ No. 657 OTE. ENTRE CORREGIDORA Y 20 DE NOVIEMBRE  
**BODEGA SIN VENTA AL PUBLICO:**

- 32.- NUEVA WAL MART DEMEXICO, S. DE R.L. DE C.V.  
**BODEGA AURRERA**  
BLVD. M. GAXIOLA No. 1565 ESQ. MONTERREY  
FRACC. ALAMOS

**SALAS DE FIESTAS:**

- 33.- DESARROLLOS TURÍSTICOS CLAMI, S.A. DE C.V.  
**SALA DE FIESTAS LA ZAFRA**  
ALVARO OBREGÓN NO. 691 PTE.

**RESTAURANT:**

- 34.- DESARROLLO TURÍSTICOS CLAMI, S.A. DE C.V.  
**RESTAURANT LA MOLIENDA**  
A. ALVARO OBREGÓN No. 691 PTE.
- 35.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
**RESTAURANT BALANDRA**  
JIQUILPAN Y ROSALES
- 36.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
**RESTAURANT SUSHI TIME**  
LEYVA Y CARDENAS
- 37.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
**RESTAURANT EL CAMPO**  
GUERRERO NO. 1162 NTE. Y 10 DE MAYO
- 38.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
**RESTAURANT EL LANGOSTINO**  
DEGOLLADO No. 1301 SUR-A Y 5 DE MAYO
- 39.- NALLELI GARCIA VILLEGAS  
**RESTAURANT LOS CRUDOS**  
CARRANZA Y GUERRERO
- 40.- OPERADORA DE SERVICIOS LA CASONA, S.A. DE C.V.

**RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES  
LA CASONA**  
BLVD. RIO FUERTE E INDEPENDENCIA

- 41.- JUAN MANUEL GARCIA LOPEZ  
**RESTAURANT ALTAMAR**  
AV. 10 DE MAYO No. 2 FRACC. LAS FUENTES
- 42.- ASATOMY YOSHITAKE SACHIKO  
**RESTAURANT SUSHI ARAO**  
BLVD. ROSALES Y A. ORTEGA  
DECO PLAZA SANTA MARIA LOCAL 9
- 43.- ALAIN PAUL VALDEZ RUIZ  
**RESTAURANT MARISCOS SINALOA**  
CARRET. MOCHIS SAN BLAS KM. 3.5. AHOME, SIN.
- 44.- OPERADORA VIPS S. DE R.L. DE C.V.  
**RESTAURANT VIP'S**  
BLVD. ANTONIO ROSALES Y JIQUILPAN
- 45.- LUIS GUILLERMO ACUÑA VEGA  
**DEPOSITO DON MEMO**  
PROLONGACIÓN BIENESTAR No. 1483 OTE.
- 46.- OPERADORA DE CLUBES DEL NORORESTE, S.A. DE C.V.  
**RESTAURANT CASA BLANCA**  
BLVD. ROSALES No. 976 SUR.
- 47.- MOTEL Y SUITES TURÍSTICAS , S.A. DE C.V.  
**RESTAURANT TOPO VIEJO**  
CARRT. MOCHIS-TOPOLOBAMPO KM. 13+300.
- BAR:**
- 48.- DESARROLLOS TURÍSTICOS CLAMI, S.A. DE C.V.  
**BAR EL TRAPICHE**  
AV. A. OBREGÓN No. 691 PTE.
- 49.- OPERADORA TURÍSTICA, S.A DE C.V.  
**BAR NITRO SNACK BAR**  
DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO FEDERAL

**DEPOSITOS:**

- 50.- MULTISERVICIO LA PILARICA S.A. DE C.V.

**DEPOSITO JEREZ**

BLVD. M. GAXIOLA Y J. DE DIOS BATIZ

- 51.- ERNESTO MARTINEZ RIOS  
**DEPOSITO GRANADA**  
BLVD. CENTENARIO Y NUEVO LIBRAMIENTO
- 52.- JOSE RICARDO MANZANARES FITCH  
**DEPOSITO AVILA**  
CARRETERA MOCHIS-TOPO ENTRONQUE CARRT. A 9 DE DICIEMBRE
- 53.- ELODIA MIRANMONTES MANCILLAS  
**DEPOSITO MIRAMONTES**  
ZARAGOZA Y N. MENDOZA
- 54.- LEOPOLDO RIVERA  
**DEPOSITO POLO**  
CARRANZA Y ZARAGOZA
- 55.- PRODUCTOS SANTA ALICIA, S.A. DE C.V.  
**DEPOSITO PRODUCTOS SANTA ALICIA**  
M. GAXIOLA ESQ- BLVD. ROSENDO G.CASTRO YARDA GRANDE LOC.#  
27
- 56.- BENJAMÍN BELTRÁN VALENZUELA  
**DEPOSITO EL YA MERITO**  
INDEPENDENCIA No. 1005 PTE.
- 57.- SERGIO LEONEL PADILLA VEGA  
**DEPOSITO EL ESTERO**  
CALLE 1 AV. 2 SAN FRANCISCO, EL ESTERO J.J.RIOS.
- 58.- DANIEL RODRIGUEZ GAXIOLA  
**DEPOSITO EL PORTON**  
FRENTE AL PORTON ENTRONQUE CARRT. AHOME-COMPUERTAS
- 59.- JAVIER AVILA CORRALES  
**DEPOSITO SAN JAVIER**  
CALLE PRINCIPAL No. 34 CAMPO LA GENOVEVA
- 60.- ALEJANDRO ROMAN GUTIERREZ  
**DEPOSITO EL ROJO**  
CONOCIDO, CAMPO PESQUERO EL COLORADO
- 61.- JESUS ROBERTO CISNEROS ESPINOZA  
**DEPOSITO EL TRIGAL**  
BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ , MANZANA No. 68 Y LOTE 17

VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ

- 62.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
**DEPOSITO CASTRO**  
BLVD. R.G. CASTRO Y BLVD. CHIHUAHUITA No. 1800
- 63.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
**DEPOSITO ARROCERA**  
EJIDO LA ARROCERA
- 64.- JESUS FRANCISCO ARDIZONI BURBOA  
**DEPOSITO LA PERLITA**  
FRENTE AL POSTE C.F. No. 24 CAMPO PESQ. PAREDONES
- 65.- MARIA GUADALUPE COTA PEREZ  
**DEPOSITO LAS MARIAS**  
EJ. FCO. VILLA, CAMPO 1. CALLE JESÚS CASTRO No. 9
- 66.- DAVID ALONSO ALVARADO GIL  
**DEPOSITO YORI**  
CALLE ZAIRE Y ARABIA SAUDITA No. 1525 OTE.  
FRACC. LA MEMORIA
- 67.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
**DEPOSITO EL CAMPO**  
SINDICATURA DEL SAN MIGUEL, ZAP.
- 68.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
**DEPOSITO MARIO BROS**  
DOM. SECC. CIPRES CALLE CUPRESUS NORTE No. 1807 FRACC.  
CIPRES .
- 69.- MARIA FERNANDA RIVERA ROMO  
**DEPOSITO SAN SEBASTIÁN**  
PROL. BLVD. CENTENARIO CASI ESQ. CON CARRETERA AL EJ.  
LOUISIANA
- 70.- JORGE JOSE MAGALLANES HERNÁNDEZ  
**DEPOSITO MAGALLANES**  
CARRETERA MOCHIS- AHOME KM. 5 EJ. MOCHIS.
- 71.- IGOR OMAR CASTILLO BACASEGUA  
**DEPOSITO ALAMEDA**  
CARRT. MOCHIS-TOPOLOBAMPO KM.3.5. POSTE 57 COL. MORELOS.
- 72.- DISPAMOMOSA DE C.V.  
**DEPOSITO LA CURVA**

AGUSTINA RAMÍREZ Y CALLE DANIEL CASTILLO

73.- DISPAMOMOSA DE C.V.

**DEPOSITO LA BUENA**

BLVD. RIO DE LAS CAÑAS Y AV. JOSE MARIA OCHOA, FRACC.

LASTRAS

74.- DISPAMOMOSA DE C.V.

**DEPOSITO EL CAMPANARIO**

BLVD. PEDRO ANAYA Y GARZA No. 24114 FRACC. EL CAMPANARIO

75.- JUDITH LOPEZ LOPEZ

**DEPOSITO VALLADOLID**

PROL. CONRADO ESPINOZA No. 853 SUR.

-----Enseguida y sometido que fue a votación los 8 dictámenes de la Comisión de Gobernación en la forma anteriormente detallada los mismos se aprobaron por unanimidad.-----

**-----UNDÉCIMO.----- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE PROYECTO DENOMINADO “OPERACIÓN CACHARRITO” DENTRO DEL PROGRAMA DE COMUNIDADES SALUDABLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.**-----

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando que el Dr. Jesús Caudillo Ginés, Director de Salud Municipal, hace formal solicitud para que sea considerado por el Cabildo el Proyecto titulado “OPERACIÓN CACHARRITO” dentro del programa de comunidades saludables dentro de la Secretaría de Salud, cuyo propósito fundamental es involucrar a la sociedad y principalmente a las nuevas generaciones, ya que la fuerza de este programa radicará en las escuelas, para impulsar la cultura de prevención y saneamiento ambiental y conservar la salud de la población del Municipio de Ahome, aclarando que esta aprobación es requisito indispensable para que el proyecto sea aceptado y participe en concurso de la red de Municipios saludables y poder obtener recursos para efectuarlo, en donde la Secretaría de Salud Federal

aportará el 50% y la Administración Municipal el otro 50%, en base al acuerdo realizado en la ciudad de Monterrey en el año 2001.-----

-----Acto continuo se aprobó por unanimidad el proyecto denominado “OPERACIÓN CACHARRITO” dentro del programa de comunidades saludables de la Secretaría de Salud para los propósitos antes descritos.-----

**-----DÉCIMO SEGUNDO.-----ASUNTOS GENERALES.-----**

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando que se permite plantear los siguientes asuntos para que sean analizados por la Comisión correspondiente, el primero de ellos es una solicitud de la Lic. María Dolores Espinoza Cota, referente a la autorización para dar de baja 3 vehículos de Obras Públicas, una camioneta doble rodado del Almacén General y 6 barredoras que se encuentran en el exvivero; el segundo de ellos es un dictamen técnico que remite el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de cuyo contenido se advierte entre otros que se decrete por el Cabildo como área verde la superficie correspondiente a la manzana 25 del Fraccionamiento Luis Donald Colosio, de tal manera que se forme un área compacta con la manzana 26, ya considerada de antemano como área verde y un último asunto es una solicitud del Jefe del Departamento de Servicios Regionales de la SEP y C en relación que de acuerdo a la ubicación del Fraccionamiento Las Mañanitas existe la posibilidad de fundar una escuela primaria dado el número de viviendas que se tienen proyectadas y al mismo tiempo de no tener inconveniente en que el Ayuntamiento done el terreno que corresponde.-----

-----En el uso de la palabra el Ing. y Regidor Ismael Talamantes Apodaca expresa, que en la semana recibió a ciudadanos que le presentaron 2 problemas, uno de ellos es de que en el Taller Municipal se están perdiendo de manera frecuente bombas de inyección de los volteos y pipas y el encargado del taller de la

manera más fácil les manda descontar de los talones de cheques de los vigilantes \$500.00 pesos cada uno y no hay ninguna investigación, que ha habido vigilantes que han renunciado por esa situación y no tienen ningún apoyo, el otro asunto es de que el Club Radio Amistad está muy agradecido por el comodato que se les entregó y hoy están solicitando un vehículo de los que están en remate para acondicionarlo para sus actividades en beneficio de la comunidad.-----

-----El Regidor Simón Estrada Orozco en el uso de la palabra expresa, que hay un acuerdo de Regidores donde participó Armando Villarreal Ibarra siendo Secretario del Ayuntamiento y hoy Tesorero en el sentido de los apoyos que tienen asignados los Regidores en el presupuesto y estos apoyos son para otorgárselos a personas de escasos recursos económicos y a él como ya se le agotó y muchos compañeros los tienen intactos esos recursos y el acuerdo es de que se apliquen por los que ya no tienen esa es su solicitud y que se de cumplimiento a ese acuerdo para seguir ayudándole a la gente necesitada porque además se les está cargando a la cuenta a los Regidores, respondiendo el Señor Presidente Municipal que con mucho gusto lo va a atender y le dará instrucciones al Señor Tesorero.-----

**-----DÉCIMO SEGUNDO.----- CLAUSURA DE LA SESIÓN.----**

-No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

CÉSAR ARTEMIO PACHECO GUTIERREZ

JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ. ROBERTO TORRES SOTO.



JOSÉ GUADALUPE ALVARADO. ENF. EMILIA DOMÍNGUEZ.

ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO. SIMÓN ESTRADA OROZCO

LIC. JORGE HUMBERTO ANDUJO LICÓN. DR. JOSÉ MARÍA VALDEZ VALLE.

MARÍA ELENA LEYVA GASTELUM. JESÚS RUIZ ALAMEA

LIC. IRMA COTA SOTO. ING. ISMAEL TALAMANTES APODACA

LIC. WILFRIDO RUIZ COTA. LIC. SELENE YESENIA VARGAS ESTRADA.

LIC. JUAN ALBERTO LLANES FÉLIX. PROF. JORGE ROBERTO CASTRO GIL.

LIC. VIOLETA HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ARQ. JOSÉ EDGAR QUINTERO CAMARGO.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 81, DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2004.-----

